

## MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE TORRELAVEGA

### Beneficiarios

- Personas físicas o jurídicas.

### Requisitos de los beneficiarios

1. Actividad en el municipio de Torrelavega.
2. Domicilio social y/o centro de trabajo en Torrelavega.
3. No más de 50 trabajadores.
4. No ser beneficiario de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos por el Gobierno de Cantabria o cualquiera de sus organismos autónomos por los mismos conceptos.
5. Hallarse al corriente de pago de las obligaciones con el Ayuntamiento de Torrelavega o las empresas vinculadas al mismo.

### Obligaciones de los beneficiarios

1. Mantener o ampliar la plantilla al 30/06/2017 en comparación con la existente al 1/01/2017.
2. Llevar una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la subvención obtenida.

### Actuaciones subvencionables

1. Inversiones en activos fijos productivos vinculados a la actividad industrial o comercial que supongan mantenimiento o incremento de la plantilla.

### Cuantía

- Intensidad máxima – 20 %.
- Importe máximo – 2.000 €.
- Inversión mínima – 1.500 €.

### Plazos

#### Solicitud

- 30/09/2017.

#### Ejecución

- 1/01/2017 – 30/06/2017.